

podre del JUEZ (as JONJI VISTOS:
La demanda que ataca es clara
y vale los datos requeridos de ley
en consecuencia se la admite al
trámite Ordinario establecido en el
Art. 395 y siguientes del Código de
Procedimiento Civil. Cabe señalar
que con el contenido de la demanda a
los señores Ruben, Gonzalo, Carmen
Raquel y Carolina Q. dea. Tufino,
en calidad de herederos...

Ten el valor de la astucia que
frena la cólera y espera el momento
propio para desencadenarla.

GENDES KAN

termino de 15 días proponiendo las
excepciones dilatorias y peticionarias
que se creyeran aplicables bajo pre-
visiones de Ley, de conformidad al Art.
1000 del Código de Procedimiento
Civil, iniciándose la demanda en el
Registro de la Propiedad del Distrito
Metropolitano de Quito, en lo pre-
cisióndese que el mismo a fin de que
fuerne nota de este particular en los
libros respectivos. Caratula con los
señores Alcaide y Procurador Sindico
del Poder Judicial...

3.2.7.- Ubicación, reconocimiento, bi-
co y área del bien inmueble.
El bien inmueble se encuentra ubi-
cado en el edificio VITTORIALE, en
la calle Emilio Bustamante y calle
Alonso del Hierro de la Parroquia
Cajaculcan del Distrito Metropolitano
de Quito, Provincia de Pichincha. El
departamento se encuentra signa-
do con el número nueve, alcaída par-
cial 4.39, área 86.98 m2. Sección
Nueve, alcaída parcial 015, área 314
m2. La ubicación, reconocimiento, bi-
co y área del bien inmueble.
Área del Departamento 96.98 800.00
88864.00 10219.42 58644.58
Área del alcaída: 314 300.00
942.00 199.8 802.20
Área del reconocimiento: 15.37
300.00 461.00 684.27 3926.72
Área de la Sección: 312 500.00
7560.00 379.90 2180.10
VALOR TOTAL ALCAIDA: 6553.61
4.13.- Avalúo total del bien inmueble.
DESCRIPCION: ALCAIDA
Departamento: USD\$ 58644.58

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
11
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA EXPEDICIONES EL
PIGUAL S.A.
Se comunica al público que la com-
pañía EXPEDICIONES EL PIGUAL
S.A., reformó el estatuto por escri-
tura pública otorgada ante el Nota-
rio Primero del cantón Pastaza el
24 de julio de 2013. Fue aprobada
por la Intendencia de Compañías de
Ambato, mediante Resolución No.
SC.DIC.A.2014.010 de 6 ENE. 2014
En virtud de la escritura pública men-
cionada, la compañía reforma el arti-
culo tres de la siguiente manera:
"artículo TRES.- Objeto.- (...) La
compañía podrá invertir en la cons-
trucción y administración de un par-
que con fines turísticos, educativos
y podrá utilizar las instalaciones dis-
ponibles..."
Ambato, 6 ENE. 2014.
Dra. Alexandra Espin Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA FESPA S.A.
La compañía IMPORTADORA FESPA S.A. se
constituyó por escritura pública otorgada ante el
Notario Tngésimo del cantón Guayaquil, el 1 de
noviembre de 2013, fue aprobada por la Super-
intendencia de Compañías mediante Resolución
No. SC.IJ.DIC.Q.13.000259 de 22 de enero de
2014.
DATOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
FESPA S.A.
1.- DOMICILIO: Cantón Quito, provincia de Pi-
chinchu
2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 50.000,00, número
de acciones: 50.000; Valor US\$ 1,00; Capital Au-
torizado: US\$ 100.000,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) SE
DEDICARÁ A LA IMPORTACION, EXPORTA-
CION, DISTRIBUCION, FABRICACION, COM-
PRAS, VENTA, COMERCIALIZACION, ELABO-
RACION, REPARACION, CONCESION DE
PRODUCTOS DE FERRERIA, METALES Y
AFINES...
4.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION
LEGAL.- La compañía será administrada por el
Presidente y el Gerente General. El represen-
tante legal es el Gerente General.
Quito, 22 de enero de 2014
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO